



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DE ARAUCA**

Arauca, Arauca, tres (03) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

ASUNTO: CONCEDE RECURSO APELACIÓN
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: TOP SUELOS INGENIERIA LTDA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RADICADO: 81-001-33-33-002-2014-00055-00

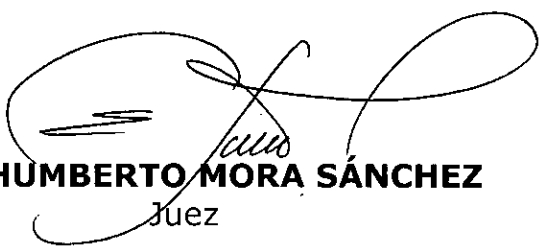
Visto el informe secretarial que antecede a folio 489 y lo actuado dentro del presente asunto, se observa que:

El veintisiete (27) de agosto de 2018¹, se profirió sentencia de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda, siendo notificada a las partes mediante correo electrónico el día (05) de septiembre de 2018.

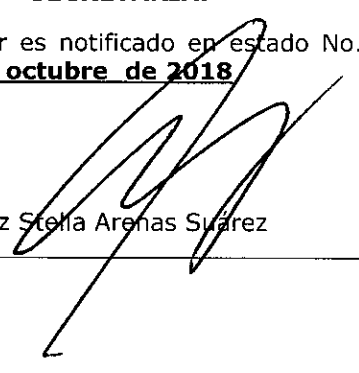
El apoderado de la parte demandante presentó en tiempo, memorial interponiendo y sustentando el recurso de apelación².

De lo preceptuado en el artículo 181 del C.C.A., son apelables las sentencias de primera instancia de los Jueces Administrativos; en consecuencia, el Despacho concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, en contra de la sentencia del 27 de agosto de 2018, una vez ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente a la referida Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

GAD

Juzgado Primero Administrativo de Arauca SECRETARÍA. El auto anterior es notificado en estado No. 123 de fecha 04 de octubre de 2018 La Secretaria,  Luz Stella Arenas Suárez
--

¹ Fl. 447-467

² Fl. 476-483